

CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES: IDOIA ARITZALA ETXARREN, JOSE LUIS GOÑI URRUTIA, REBECA RECALDE DE CARLOS, AGUSTÍN CARIÑENA LEZAUN, SANTIAGO HUARTE ASTIZ Y ROBERTO IBÁÑEZ URBIOLA.

SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.

No asiste el concejal **JESÚS MUNÁRRIZ ETXARREN**, habiendo justificado previamente su ausencia al Pleno.

En Etxauri, a 20 de octubre de 2016, siendo las diez horas, se reunieron en la Casa Consistorial de Etxauri, los señores Concejales y las señoras Concejalas, anotados y anotadas al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º-LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 30 DE MAYO Y 8 DE JUNIO DE 2016, Y APROBACIÓN SI PROCEDE.

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores Concejales y las señoras Concejalas de copias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son aprobadas y firmadas por todos los señores Concejales y todas las señoras Concejalas presentes que asistieron al Pleno.

La Sra. Presidenta ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

2º-SOLICITUDES ESCRITOS Y FACTURAS.

Visto el escrito presentado por Berrero Ere, organizadores del evento deportivo "Marathon internacional de patinaje de velocidad Pamplona-Puente la Reina", solicitando colaboración de diferentes maneras para organizar el citado evento, se acuerda no conceder la ayuda solicitada.

Visto el escrito presentado por José Antonio Echeverría Gerendiáin, solicitando que el Ayuntamiento reclame a "Autobuses la Pamplonesa" la mejora de las condiciones de accesibilidad en los autobuses utilizados en la concesión pública que presta sus servicios en el Valle, se acuerda informar al interesado que el Ayuntamiento está realizando gestiones con la empresa

adjudicataria y, entre otras, se trata sobre las condiciones de accesibilidad de los autobuses.

Visto el escrito presentado por Arantza Azpiroz Aldaz solicitando que se coloque un paso sobreelevado en el paso de peatones existente en la calle Romana Basterra, a la altura del cruce con la calle Mendipea, además de añadir una señal que recuerde el límite de velocidad, se acuerda estudiar el asunto.

Visto el escrito presentado por Sagrario Pérez Munárriz solicitando que se ponga un espejo en la pared y un equipo de música en la sala de actividades Primitivo Navascués del Ayuntamiento de Etxauri, se acuerda valorar lo solicitado.

Visto el escrito presentado por Ion Senosiáin Urbistondo solicitando que dé servicio la farola que hay entre los números 10 y 12 de la calle Legin, se acuerda pasar a comprobar la falta de iluminación del lugar.

Visto el escrito presentado por Leire Genua Mutuberria y Alicia Zuazu Pérez, en representación de un grupo de familias de Etxauri, solicitando que se concedan ayudas para sufragar los gastos que implica llevar a hijos e hijas a escuelas infantiles, como reciben los vecinos de otros pueblos, se acuerda comunicar a las interesadas que el pleno del Ayuntamiento ha aprobado un acuerdo que regulará la concesión de subvenciones por llevar a los hijos e hijas a escuelas infantiles.

Visto el escrito presentado por Begoña Ausejo Azpilicueta solicitando al Ayuntamiento de Etxauri la financiación del módulo correspondiente en concepto de escuelas infantiles, se acuerda comunicar a la interesada que el pleno del Ayuntamiento ha aprobado un acuerdo que regulará la concesión de subvenciones por llevar a los hijos e hijas a escuelas infantiles.

Informados e informadas de la Resolución 42E/2016, de 11 de octubre, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención “Ayudas al uso y promoción del euskera en el ámbito municipal” y correspondiendo a Etxauri una ayuda de 5.189,44 euros, la corporación municipal se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 570/2016, de 19 de julio, del Director General de Obras Públicas, por la que se aprueba el gasto y se dispone el abono a la empresa Autobuses La Pamplonesa, de la compensación económica correspondiente por la prestación del servicio de transporte público regular de viajeros durante el primer trimestre de 2016 correspondiendo a Etxauri abonar 3.048,49 euros, la corporación municipal se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 788/2016, de 26 de septiembre, del Director General de Obras Públicas, por la que se aprueba el gasto y se dispone el abono a la empresa Autobuses la Pamplonesa de la compensación económica correspondiente por la prestación del servicio de transporte público regular de viajeros durante el segundo trimestre de 2016 correspondiendo a Etxauri abonar 3.048,49 euros, la corporación municipal se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 146/2016, de 14 de julio, de la Directora General de Justicia, por la que se abona la indemnización correspondiente al segundo trimestre de 2016, establecida para los secretarios y personal idóneo de los Juzgados de Paz en poblaciones de menos de 7.000 habitantes y que ascienda a 199,26 euros, la corporación municipal se da por enterada.

Informados e informadas de las Resolución 3809E/2016, de 9 de junio, del Director General de Interior, por la que se autoriza la celebración del denominado trofeo Lacturale cadetes 2016 prevista para el 18 de junio, la corporación municipal se da por enterada.

Informados e informadas de las Resolución 5645E/2016, de 5 de septiembre, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la marcha cicloturista Valle de Etxauri prevista para el 11 de septiembre, la corporación se da por enterada.

Informados e informadas de las Resolución 5951E/2016, de 9 de septiembre, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración de la Marathón Internacional de Patines Pamplona-Puente la Reina prevista para el 11 de septiembre, la corporación municipal se da por enterada.

Informados e informadas de la Resolución 699/2016, de 23 de junio, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se comunica la asignación inicial de los derechos de pago básico en concepto PAC 2016, la corporación municipal se da por enterada.

Informados e informadas del escrito enviado por el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra informando de lo deteriorado que se encuentra el acceso al centro de protección animal de Etxauri, la corporación municipal se da por enterada.

Informados e informadas del escrito del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas donde se requiere la remisión de información económico-financiera relativa a Etxauri, la corporación municipal se da por enterada.

Informados e informadas de la Sentencia 373/2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que desestima el recurso interpuesto, entre otros, por el Ayuntamiento de Etxauri contra las resoluciones del Director General de Industria, Energía e Innovación del Gobierno de Navarra, que concedían permisos de investigación a Geocalci en el asunto de la mina de Undiano, la corporación se da por enterada.

Informados e informadas del envío de una lista de candidatos y candidatas a jurados para su exposición en el tablón de edictos municipal, la corporación se da por enterada.

Informados e informadas de la justificación económica de las actividades complementarias que se han llevado a cabo durante el curso 2015/2016 en el colegio Auzalar de Orkoien, la corporación se da por enterada.

Informados e informadas del escrito anónimo en el que se recoge una queja sobre caballos sueltos en el camino del Soto, la corporación se da por enterada.

Las facturas vistas en este Pleno resultan ser conformes con la realidad y obtienen el visto bueno de la corporación.

3º-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se informó de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 8 de junio de 2016 con el número R2016044 y el 18 de octubre de 2016 con el número R2016084, y la corporación se da por enterada.

4º.- APROBACIÓN CUENTAS MUNICIPALES AÑO 2015.

Vistos los documentos que integran las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto General Único del Ejercicio 2015 y una vez examinados y hallándolos conformes con los libros de Contabilidad de la Intervención y de la Depositaria.

Informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la Corporación por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto General Único de 2015.

2º.- Remitir el expediente de Cuentas al Departamento de Administración Local.

3º.- Remitir a la Agencia Ejecutiva los recibos que se encuentren impagados en las fechas señaladas en los avisos.

4º.- Declarar fallidos los recibos del año 2011 que constan en el expediente.

5º.- AYUDAS ESCUELAS INFANTILES.

El Ayuntamiento de Etxauri conocedor de las dificultades que implica educar a nuestros hijos e hijas y conciliar la vida familiar, acuerda por unanimidad aprobar los siguientes criterios para ayudar a sufragar los gastos que suponen llevar a los niños y niñas a las Escuelas Infantiles.

Son ayudas económicas para hacer frente al pago de Escuelas Infantiles y la filosofía es facilitar la conciliación entre la vida laboral y la familiar. Para dichas ayudas se contará con una partida presupuestaria de 3000 € y los criterios para determinar la cuantía serán económicos y de ubicación de la escuela infantil para la que se solicita subvención.

Las ayudas estarán dirigidas exclusivamente a personas empadronadas en Etxauri, con al menos un año de antigüedad en el padrón municipal a fecha de la solicitud de la ayuda.

En cuanto a la ubicación, se primará que el centro elegido sea el más cercano a Etxauri o el más cercano al puesto de trabajo de la persona solicitante.

El criterio económico se determinará conforme a las tablas que a continuación se establecen.

Se dividirán los ingresos de la unidad familiar entre los miembros de la misma y corresponderá la ayuda que determinen las tablas adjuntas.

Será necesario presentar la declaración de la renta del último año y el correspondiente certificado de inscripción del centro. Y en caso de que éste no fuera el de primera elección, también se presentará la documentación donde conste la correspondiente solicitud denegada.

Si se fuera a agotar la partida presupuestaria habilitada al efecto, se abonará la subvención prioritariamente a las familias con menos recursos.

SMI: 9.172,80 €

Ayuda
Máxima: 800 €

Salario Mínimo interprofesional	Renta por cabeza	Familia de 2	Familia de 3	Familia de 4	% Ayuda	Total a percibir
50%	4.586,40	9.172,80	13.759,20	18.345,60	100	800,00 €
60%	5.503,68	11.007,36	16.511,04	22.014,72	95	760,00 €
70%	6.420,96	12.841,92	19.262,88	25.683,84	90	720,00 €
80%	7.338,24	14.676,48	22.014,72	29.352,96	80	640,00 €
90%	8.255,52	16.511,04	24.766,56	33.022,08	65	520,00 €
100%	9.172,80	18.345,60	27.518,40	36.691,20	50	400,00 €
110%	10.090,08	20.180,16	30.270,24	40.360,32	35	280,00 €
120%	11.007,36	22.014,72	33.022,08	44.029,44	20	160,00 €
130%	11.924,64	23.849,28	35.773,92	47.698,56	5	40,00 €
140%	12.841,92	25.683,84	38.525,76	51.367,68	0	- €

6º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Ayuntamiento de Etxauri aprueba la siguiente modificación del Presupuesto 2016, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público.

GASTOS A MODIFICAR:

partida	Concepto	Cantidad
	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
1-1650-62300	Cuadro alumbrado público	4.000,00€
	TOTAL GASTO A MODIFICAR	4.000,00€

7º.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES 2016-2017.

En relación con el programa de actividades propuestas para el curso 2016-2017, se acuerda aprobar el programa de actividades para el curso octubre 2016/ junio 2017 y las condiciones exigidas a las personas interesadas:

1º.- Las actividades ofertadas son:

A) ACTIVIDADES PARA PERSONAS ADULTAS:

- CLASES DE EUSKERA:

Grupos:

B2

Lunes y miércoles, 19:00-21:00 h

A2

Martes y jueves, 19:00-21:00 h

Cuota: 155 €

Cuota joven: 116 €

A1.2:

Lunes, martes y jueves, 15:00-16:30h

Clases: Centro Cívico de Orkoien.

Inscripciones: Ayuntamiento de Etxauri o Servicio de Euskera (321031).

- TALLERES DE TEATRO:

2 sesiones semanales de 2 horas.

Días y horas a concretar.

- YOGA:

Lunes y miércoles, de 18:00 a 19:30 horas.

- CARDIO TONO/TONIFICACIÓN:

Orientado al trabajo aeróbico y de tonificación

Martes y jueves, de 17:30 a 18:15h

- ABDOMINAL & STRECHING

Orientado a la mejora postural

Martes y jueves de 18:15 a 19:00.

- ZUMBA

Lunes y jueves de 9:30 a 10:30 h

- DESPERTAR AL CUERPO:

De la cama al movimiento suave:

Estiramientos, baile, meditación...

Martes y jueves de 8:00 a 9:00h

- EXPRESIÓN ARTÍSTICA:

Expresando tu mundo interior a través del arte (teatro, pintura etc.)

1 día a la semana: martes o jueves. Horario a fijar por el grupo.

- EUSKAL DANTZA:

1 sábado al mes, a fijar por el grupo.

- BATUKADA:

Sábados por la mañana (posibilidad de viernes tarde), 2 h

- VIVE YA, ¡DESPIERTA!

Prácticas holísticas para despertar la consciencia.

1 o 2 sábados al mes, de 10:00 a 13:00h.

B) ACTIVIDADES INFANTILES:

- LUDOTEKA EN EUSKERA:

Niños/niñas de Educación infantil o Primaria:

De 17:30 a 19:30 horas.

Lunes: Acercamiento al euskera (para modelos A y G).

Martes: todas las edades, modelo D.

Jueves: todas las edades modelos (D, A y G)

Martes y jueves: 2 monitores-as.

- KARATE:

Miércoles, de 17:30h a 18:30 h.

- BAILE PARA NIÑOS/AS:

Zumba, funky, hip hop...

Lunes y miércoles de 17:30 a 18:30h.

2º.- El lugar de inscripción será la oficina del Ayuntamiento de Etxauri.

3º.- Para inscribirse en la ludoteca y talleres deberán abonar previamente la matrícula, informando que las cuotas de la ludoteca y talleres se liquidarán por trimestres anticipados y se cobrarán en la cuenta facilitada por la persona solicitante.

4º.- Los cursillos se impartirán de octubre de 2016 a junio de 2017.

5º.- Financiación de las actividades. El Ayuntamiento subvencionará el 20 por ciento del coste de las actividades, siendo el resto a cargo de la persona solicitante.

6º.- Para tener derecho al cobro de la subvención, se deberá estar empadronado en Etxauri y al corriente en el pago de las obligaciones de contenido económico municipales.

7º.- Para cobrar la subvención municipal se deberá presentar en las oficinas municipales, instancia solicitando el cobro de la subvención junto con los justificantes de pago del curso completo.

8º.- Una vez iniciado el cursillo no se devolverá el importe abonado si causa baja en el mismo sin motivo justificado.

8º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Alcaldesa Idoia Aritzala Etxarren comenta que la asistencia a los Plenos es obligatoria y que la no asistencia al Pleno es obligatoria que esté debidamente justificada.

Además, señala que se han adecentado los alrededores del cementerio de cara a la celebración del día de todos los santos.

La concejala Rebeca Recalde de Carlos pide que se elabore una ordenanza que regule el uso de las salas municipales.

El concejal Agustín Cariñena Lezaun comenta la carta que un concejal de la oposición publicó en la prensa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y treinta minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, redactándose la presente acta que fue hallada conforme y firmada por los y las asistentes, de que certifico.